



Diputados avalan reforma contra abuso sexual

La Cámara de Diputados avaló la reforma contra el abuso sexual, la cual amplía su definición y establece que se perseguirá de oficio.

El proyecto establece que comete abuso sexual quien, sin consentimiento de la víctima y sin intención de llegar a la cópula, realice actos de naturaleza sexual en espacios públi-

cos o privados, obligue a observarlos o a ejecutarlos sobre sí misma, para un tercero o para el propio agresor.

También se contemplan 12 agravantes, donde las penas aumentarán en una tercera parte cuando el delito se cometa con violencia física, psicológica o moral; por dos o más personas, o en un lugar despoblado, solitario o de difícil acceso.

Asimismo, se considerará agravante cuando exista o haya existido una relación de confianza, sentimental, de parentesco por consanguinidad o afinidad, laboral, educativa, docente, de formación deportiva, artística o religiosa, así como cuando sea cometido por una persona que tenga a la víctima bajo su custodia. **/VALINA RUIZ**



VOTACIÓN.

Por unanimidad, el dictamen fue avalado y turnado al Ejecutivo federal para su publicación.